



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLÓN FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Igríes, siendo las 19 horas 30 minutos del día 21 de diciembre de 2021, previa citación cursada al efecto, se reúne en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose María Navarro Ena, los Sres. concejales, Dña María José Ordás Arnal, Dña María Teresa Oliván Bescós, D. Alberto Rodríguez Sastrón, Dña María Victoria Villacampa Sanagustín y D. Joaquín Marín Pérez, encontrándose ausente al inicio de la sesión por motivos laborales D. Francisco López Redondo, se encuentran presentes seis de los siete miembros que componen la Corporación Municipal, actúa de Secretario la que lo es de la Corporación Dña Francisca Castillón Felices.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- Entregada junto con la convocatoria el borrador del acta pendiente de aprobación de fecha 21 de septiembre de 2021, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA. –

Resolución Nº118 de 22/09/2021	Adjudicar la ejecución de la obra del plan Wifi a la empresa Alpitel Telecom SL. por importe de 17.797 € IVA incluido
Resolución Nº119 de 24/09/2021	Devolver a Dña Paola Palacín Bescós, la fianza depositada para la gestión de la piscina municipal de Igríes Temperada 2021
Resolución Nº120 de 28/09/2021	Autorizar la inscripción en el P.M.H. de GCG, PMC Y ACM, en la Calle Tozal de la Virgen nº 7 de Yéqueda
Resolución Nº121 de 29/09/2021	Adjudicar las obras Mejora acceso Este Igríes a Hormigones Grañén S.L. por importe de 61.903,60
Resolución Nº122 de 29/09/2021	Autorizar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de AP en c/ Cañas, 4 de Igríes (Huesca)
Resolución Nº123 de 29/09/2021	Autorizar la remesa bancaria de fecha 10/09 de importe 4.497,47€ y de fecha 23/09 de importe 294€
Resolución Nº124 de 04/10/2021	Autorizar la remesa bancaria de fecha 29/09 de importe 6.602,81€
Resolución Nº125 de 07/10/2021	Notificar la licencia de obra para instalación 6 placas solares de Juan José Luis González
Resolución Nº126 de 07/10/2021	Notificación de licencia de obra menor instalación solar c/ San Martín, 4 de Yéqueda
Resolución Nº127 de 13/10/2021	Conceder licencia de obra mayor a Ghassan Taichoury para vivienda unifamiliar aislada en la Calle Sierra de Gratal , parcela 2.4 de Yéqueda.



FIRMADO POR

JOSE MARÍA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W

Resolución Nº128 de 13/10/2021	Adjudicar a Domec, SL la ejecución de la obra de Urbanización Zona Parkin de Yéqueda, por importe de 99.449,90 €
Resolución Nº129 de 13/10/2021	Adjudicar la ejecución de la obra acondicionamiento del camino de San Martín de Yéqueda a ARIDOS BOIRIA S.L. por importe de 11.830,14 euros
Resolución Nº130 de 20/10/2021	Aprobar la certificación nº 1 obra Recalce de cimentación y refuerzo estructural del cementerio de Yéqueda, por importe de 11.681,35 y abonar su importe a BYSCAR S.L.
Resolución Nº131 de 20/10/2021	Conceder a Mª Victoria Vinacua Abizanda, licencia de obra menor para realizar un muro en parte de atrás de la vivienda sita en Plaza las Estrellas nº 5 de Yéqueda.
Resolución Nº132 de 25/10/2021	Notificar la licencia de obra menor instalación de fibra óptica, FTTH en Yéqueda a Embou Nuevas Tecnologías S.L.
Resolución Nº133 de 25/10/2021	Conceder a Ana María Castán Castrillo, licencia de obra mayor para supresión de barreras arquitectónicas e instalación ascensor en vivienda de Calle Mayor nº 11 de Igríes.
Resolución Nº134 de 27/10/2021	Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra urbanización para zona de parking y futuros usos en Yéqueda.
Resolución Nº135 de 29/10/2021	Solicitar la creación de la unidad de accesibilidad del Ayuntamiento de Igríes.
Resolución Nº136 de 29/10/2021	Solicitar dos actuaciones en el Plan provincial concertación inversiones cooperación municipal año 2021.
Resolución Nº137 de 29/10/2021	Autorizar dos remesas bancaria de fecha 14/10 de importe 7.736,55€ y 21/10/2021 por importe 18678,26€
Resolución Nº138 de 29/10/2021	Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra de Urbanización zona de aparcamiento de Yéqueda.
Resolución Nº139 de 03/11/2021	Autorizar dos remesas bancaria de fecha 02/11 de importe 4.745,27 € y de fecha 02/11 importe 2.076,91 €
Resolución Nº140 de 03/11/2021	Aprobar la certificación nº 2 de liquidación de la obra de Recalce y refuerzo estructural cementerio de Yéqueda, por importe de 17.109,38 euros
Resolución Nº141 de 10/11/2021	Autorizar a J. Miguel Tricas Velasco, la presentación de solicitudes en el programa DUS 5000 en nombre del Ayuntamiento de Igríes.
Resolución Nº142 de 10/11/2021	Declarar ingreso indebido el Icio solicitado por Lorenzo Bardaji Fortuño.
Resolución Nº143 de 15/11/2021	Autorizar tres remesas bancarias de fecha 12/11 de 3.501,90 € de 5.080,79 € y de 1.280,65 €



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022

AYUNTAMIENTO DE IGRÍES

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022

Resolución Nº144 de 17/11/2021	Aprobar el expediente de contratación de la obra de acondicionamiento del camino Igríes - Yéqueda.
Resolución Nº145 de 23/11/2021	Autorizar el alta padrón municipal de habitantes de Dalila Susana Aguilar Madrid, en la Calle Cañas nº 18 de Igríes
Resolución Nº146 de 23/11/2021	Autorizar dos remesas bancaria de fecha 18/11 de 5.067,56 € y de 6.050,00 €
Resolución Nº147 de 25/11/2021	Autorizar una remesas bancaria de fecha 24/11 por importe de 4.184,86 €
Resolución Nº148 de 28/11/2021	Ordenar el levantamiento y retirada del vallado que se están ejecutando en la residencia la Abubilla, que se están realizando en un espacio público municipal.
Resolución Nº149 de 02/12/2021	Aprobar la factura nº 210053 del Circo La Raspa, correspondiente al espectáculo "Prexina", subvencionada por la Comarca Hoya de Huesca.
Resolución Nº150 de 08/12/2021	Aprobar el final de obra de instalación de puntos WIFI y la factura de Alpitel Telecom S.L. por importe de 17.545,00
Resolución Nº151 de 10/12/2021	Autorizar el alta en el padrón municipal de habitantes de EMS, SESM y SESM en c/ Sierra de Guara, 8 de Yéqueda
Resolución Nº152 de 14/12/2021	Autorizar la inscripción en el PMH a MVC en c/Tozal de la Virgen de Yéqueda
Resolución Nº153 de 14/12/2021	Conceder licencia de obra para varias reformas a Dña Mercedes Fortuño Ciria en vivienda sita en Calle Hortal nº 8 de Igríes.
Resolución Nº154 de 14/12/2021	Conceder licencia de obra a Dña Pilar Almudévar Castán para varias actuaciones en la fachada de la vivienda sita en C/ Cañas nº 10 de Igríes.
Resolución Nº155 de 15/12/2021	Adjudicar la obra "Acondicionamiento de camino de Igríes a Yéqueda a favor de Construcciones Domec por importe de 27.842,04 €.
Resolución Nº156 de 16/12/2021	Devolver el AVAL depositado por ESFOLUNA S.L. para el equipamiento de cocina del MSR Yéqueda, por importe de 1.601,58 euros.
Resolución Nº157 de 17/12/2021	Devolver el AVAL depositado por Fidela S.L. depositado para la formalización del contrato de servicio de labores de jardinería, limpieza viaria..., por importe de 1.500 euros
Resolución Nº158 de 17/12/2021	Convocar Pleno sesión ordinaria para el día 21 de diciembre de 2021



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W

Resolución Nº159 de 17/12/2021	Aceptar propuesta de reclamación de daños por avería de red de abastecimiento, sufrida por D. Javier Jovellar Latorre, por importe de 964,37 euros.
--------------------------------	---

3º.- INFORME DE GESTIÓN MUNICIPAL. -

- A)** El Sr. Alcalde Informa que recientemente se ha tenido conocimiento que el Obispado de Huesca se había registrado en el Registro de la Propiedad de Huesca la Ermita de San Juan de Igríes. Da cuenta que la misma consta en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como de propiedad municipal, ya que figuraba en el Catastro como propiedad del Ayuntamiento. Considerando que ha sido un abuso por parte del Obispado, ya que siempre ha sido el pueblo quien se ha hecho cargo del edificio, que el Ayuntamiento ha invertido sumas considerables en su conservación y que fue objeto de subvención del 1% Cultural del Ministerio de Fomento. Comunica que se ha solicitado a la D.P.H. asistencia jurídica para recuperar la propiedad de dicho bien.
- B)** El Sr. Alcalde informa del estado en que se encuentra el muro de cerramiento del Cementerio de Igríes, que carece de cimentación y donde se asienta un bloque de nichos que se encuentran con unas considerables grietas, es por lo que ha encargado la redacción de un proyecto técnico para actuar lo antes posible.
- C)** El Sr. Alcalde plantea la posibilidad de hacer en Yéqueda una especie de pabellón deportivo donde puedan realizarse diversas actividades deportivas y lúdicas. Plantea la posibilidad que cubrir la actual pista polideportiva, para posteriormente hacer el cerramiento. Se acuerda solicitar una memoria valorada para analizar las posibles soluciones.
- D)** El Sr. Alcalde informa que se ha canalizado el vertido de alguno de o caminos para evitar arrastres originados por el agua.
- E)** El Sr. Alcalde informa que se han iniciado las obras del Parking de Yéqueda y ha aparecido un propietario que argumenta que en el centro de la parcela tiene una propiedad de un antiguo lagar o cubo de aproximadamente 50 m2. El Ayuntamiento compró, escrituró y registro la totalidad de la parcela, sin que figure ningún tipo de carga o servidumbre de paso.
- F)** El Sr. Alcalde informa que Dña Reina Margarita Orta, le ha comunicado de forma verbal que pasada la festividad de los Reyes, dejará de prestar el servicio de Multiservicio Rural en la Urbanización de Yéqueda. A la reunión que mantuvieron le manifestó que estaban muy agradecidos con el Ayuntamiento y con la mayoría de los vecinos, si bien el comportamiento de una minoría los ha desbordado, por lo que han decidido marcharse. El Alcalde manifiesta que si el motivo de la marcha es la actitud, las manifestaciones y el comportamiento de una minoría de vecinos, hacía los miembros de la familia que regenta el Multiservicio. Conocido el motivo de la renuncia, el Ayuntamiento se ve impotente para hacer cambiar la voluntad de la Sra Orta.



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022

4º.- APROBACION, SI PROCEDE DE ADHESION AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARACTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.-

Vista la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales, publicada en el BOP nº 80 de fecha 3 de abril de 2021.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el «Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.»

Visto que, en el año 2003, se firmó entre la Agencia Tributaria y la FEMP un Convenio de colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales como parte del marco general de colaboración establecido por el Protocolo de colaboración suscrito entre ambos organismos.

Visto que el objeto del Convenio es establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir la cesión de información de la Agencia Tributaria a las Entidades Locales que se adhieran a éste, para el ejercicio de las funciones atribuidas a las mismas, en los supuestos en los que, como excepción al carácter reservado de los datos tributarios, conforme al ordenamiento jurídico, sea procedente dicha cesión, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la información.

Tras deliberación, los asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad:

Primero: Adherirse al Convenio de firmado entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.

Segundo: Nombrar al Alcalde Presidente D. José María Navarro Ena como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales

Tercero: Remitir a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Huesca, la documentación necesaria para hacer efectiva la adhesión.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 3 DE LA UENC-5 YEQUEDA.- El Sr. Alcalde informe da la posibilidad de proceder a la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en Yéqueda, Calle Mayor de Yéqueda, parcela número tres, sita en la UENC-5 de Yéqueda, de 280 m2, destinada a la construcción de una vivienda unifamiliar.

Teniendo en cuenta que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a **381.000** euros, el importe de la enajenación, que es de 36.798,16 euros supone un **9,65** % sobre aquellos recursos, el órgano competente para la contratación es la Alcaldía, si bien, antes de iniciar el expediente de enajenación, quiere consultar la



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W

voluntad de los miembros del Pleno.

Tras deliberación los asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad:

Primero: Manifiestar su conformidad con la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en Yéqueda, Calle Mayor de Yéqueda, parcela número tres, sita en la UENC-5 de Yéqueda, de 280 m2, destinada a la construcción de una vivienda unifamiliar.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022. Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 21 de diciembre de 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el informe de la Comisión de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2021, en el sentido de favorable, por unanimidad de todos sus asistentes.

Visto el proyecto del Presupuesto General con todos sus anexos y documentación, de lo cual el Sr. Alcalde da cuenta detallada.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	324.910,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	10.979,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		399.389,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	142.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000,00



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W

5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.389,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		399.389,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde se incluye aprobar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con base a lo preceptuado en el artículo 75 de la L.B.R.L. y 13 del R.O.F.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.»

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO. Visto el Inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de este Ayuntamiento de Igríes, así como la necesidad de mantener actualizado el mismo, incorporando cualquier variación que afecte a los bienes y derechos, haciendo constar que todo acto de adquisición, enajenación y gravamen o que tenga repercusión sobre la situación jurídica de los mismos, reflejando las incidencias de todo tipo.

Visto el artº 27 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Tras deliberación, los asistentes, acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar la actualización del Inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de este Ayuntamiento de Igríes, a fecha 31 de diciembre de 2021.

8º.- ACUERDO QUE PROCEDA, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Vista la ordenanza nº 9 de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio de este Ayuntamiento de Igríes.

Visto el artº 18, que dispone: "*La medición del consumo de agua se registrará única y exclusivamente por aparato contador, que será de propiedad municipal, que será facilitado por el Ayuntamiento, en el momento que se solicite una nueva toma de agua. Los gastos de instalación de dicho contador serán de cuenta del abonado*".



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
18/03/2022



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 931424W

Teniendo en cuenta que en la actualidad los contadores son de propiedad municipal y que su mantenimiento supone un excesivo coste para el Ayuntamiento, coste que debe ser asumido por los abonados quienes deben velar por el cuidado y mantenimiento de los mismos.

Tras deliberación los asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad:

Primero: Modificar el art 18 la ordenanza nº 9 de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio de este Ayuntamiento de Igríes, con la siguiente redacción:

"La medición del consumo de agua se registrará única y exclusivamente por aparato contador de un modelo autorizado, compatible con el aparato de medición electrónica con el que realiza la medición el Ayuntamiento cuya adquisición, verificación y derechos de instalación serán de cuenta del abonado".

Segundo.- Exponer al público por término de treinta días, el presente acuerdo y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

9º.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE LA POSIBLE INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN ZONAS PUBLICAS.

– Todos los presentes son conocedores de la ola de robos y la consiguiente alarma social que se han generado en la zona en fechas recientes. Dicha situación a propiciado que alguno de vecinos proponga la colocación de cámaras de vigilancia en la vía pública como medida de disuasión.

Se establece un largo debate, en el que casa uno de los Concejales presenta su punto de vista, si bien todos están de acuerdo en que existe una normativa muy exigente en relación con la privacidad y con el tratamiento de datos de carácter personal, en el marco de una sociedad más globalizada.

Ante las dudas surgidas en el debate sobre la legalidad de instalar de cámaras de vigilancia en zonas públicas, se deja el tema en suspenso, acordando realizar una consulta a la Subdelegación del Gobierno.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto, no se formula ningún ruego ni pregunta.

En este estado de cosas y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las veintiuna horas cincuenta minutos, ordenando el Sr. Alcalde que de todo lo tratado se levante la correspondiente Acta de todo lo cual como Secretario Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
18/03/2022



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA YLK9 TPJH TPWY VREA

ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3607468

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8